



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-551750

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-551750 por el que se tramita el Concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **URBANISMO I A** de la Carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución HCD N° 279/18, ha emitido un Despacho proponiendo los/as integrantes del Jurado.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Resolución Rectoral N° 433/09 (T.O. de la Ordenanza HCS N° 8/86) y sus modificatorias, y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **URBANISMO I A** de la Carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2°: Conformar el Jurado con:

TITULARES:

MARTÍNEZ, Mónica Susana (FAUD-UNC)

DÍAZ, Fernando (FAUD-UNC)

SEBASTIÁN, Adrián Claudio (Universidad Nacional de Buenos Aires)

SUPLENTES:

NANZER, Cristian Arturo (FAUD-UNC)

ÁLVAREZ, Teresita Nidia (FAUD-UNC)

LANOSA, Gabriel (Universidad Nacional de Buenos Aires)

SEGUNDOS SUPLENTES:

DUTARI, Santiago Ian (FAUD-UNC)

MARGHERIT, Germán (FAUD-UNC)

ROHM, Máximo (Universidad Nacional de Buenos Aires)

ARTÍCULO 3º: Designar como **OBSERVADORES/AS**, a:

EGRESADOS/AS:

TITULAR: MORÁN, Javier Estanislao

SUPLENTE: MONGANO, Dalma Marianella

SEGUNDA SUPLENTE: MORERA, Bárbara Ivón

ESTUDIANTES:

TITULAR: COSTAMAGNA, María Florencia

SUPLENTE: DALMASSO, Juan Bautista

SEGUNDO SUPLENTE: DIEZ DOJORTI, Martín Tomás

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o “proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ordenanza HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 20, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

